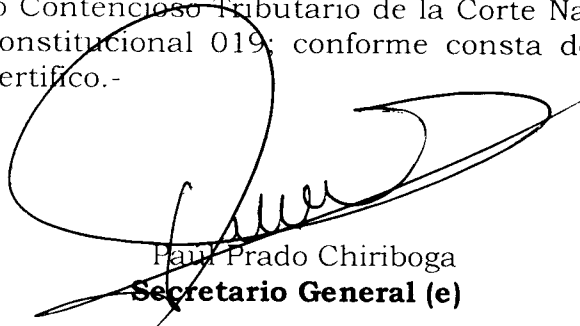





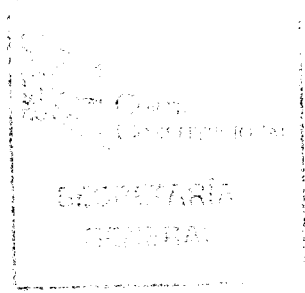
CASO Nro. 0404-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y veintiún días del mes de agosto del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 20 de agosto de 2014, a los señores: Ulpiano Ruperto Valdivieso Arias en la casilla constitucional 668 y en los correos electrónicos ernesto.morales17@foroabogados.ec; dr.ernestmorales@yahoo.es; María Augusta Mora Andrade, Directora Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas en la casilla constitucional 052 y en el correo electrónico apriascos@sri.gob.ec; ; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; jueces de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Paul Prado Chiriboga
Secretario General (e)

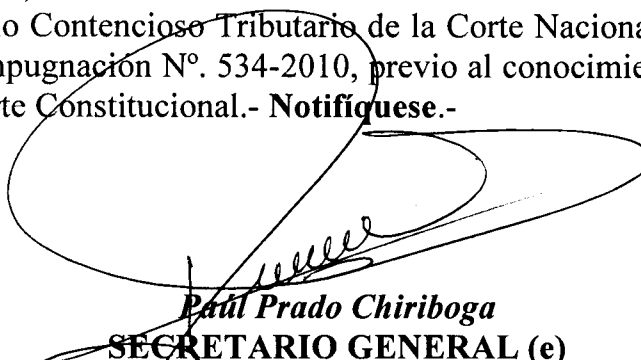
PPCH/mm 





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de agosto de 2014, a las 09H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0404-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Ulpiano Ruperto Valdivieso Arias, en contra del auto de 21 de febrero del 2013 y otros, dictados por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N°. 534-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Paul Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL (e)

PPCH/epz